REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	2019-00116
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	David Plaza Herrera y otro
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Traslado Liquidación de Crédito
Sustanciación	114

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes liquidación del crédito aportado por la parte actora, en escrito que antecede, mismo que se pone en conocimiento para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15** de **abril** de **2024**, a las 8:00 A.M.

La Secretaria